

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*"

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "*... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*"

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: "*...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*".

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Los movimientos relacionados en este traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones: 8100-DINPE-2020IE0121688 del 16 de julio 2020 Dirección General; 8100-OFPLA-2020IE0114282 del 07 de julio 2020 Oficina Asesora Planeación; 8500-DIGEC-2020IE0120151 del 14 de julio 2020 Dirección Gestión Corporativa; 8510-SUTAH-GABIE-2020IE0125349 del 22 de julio 2020 Subdirección Talento Humano; 85109-SUTAH-GUSST-2020IE0125631 del 24 de julio 2020 Subdirección de Talento Humano; 100-DIREG-AGECO-2020IE0119843 del 14 de julio 2020 Regional Central; 103-EPMSC-2020IE0122456 del 17 de julio 2020 Santa Rosa de Viterbo; 113-COBOG-GC-2020IE0110957 del 01 de julio 2020 Bogotá; 139-EPMSC-2020IE0112564 del 02 de julio 2020 Neiva; 145-CPMSESP-2020IE0116551 del 09 de julio 2020 Espinal; 145-CPMSESP-2020IE0124012 del 22

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

de julio 2020 Espinal; 147-EPMSC-PUR-PRO-2020IE0095259 de junio 05 2020 Purificación; 150-EPAMSCASCOPRES-2020IE0122236 del 17 de julio 2020 Cómbita; 150-EPAMSCASCOPRES-2020IE0123176 del 21 de julio 2020 Cómbita; 202-EPMSC-BIL-OFGECO-2020IE0112807 del 03 de julio 2020 Bolívar Cauca; 208-EPMSC-SIL-DI-2020IE0112474 del 02 de julio 2020 Silvia; 227-EPMSC-BUG-2020IE0102192 del 16 de junio 2020 Buga; 227-EPMSC-BUG-2020IE0103181 del 17 de junio 2020 Buga; 241-EPMSC-SIN GESDOC del 13 de julio 2020 Sevilla; 300-DRNTE-2020IE0108460 del 26 de junio 2020 Regional Norte; 300-DRNTE-2020IE0108475 del 26 de junio 2020 Regional Norte; 319-EPMSCSIN-2020IE0108775 del 26 de junio 2020 Sincelejo; 500-DIREG-AGECO-2020IE0104989 del 19 de junio 2020 Regional Noroeste; 501-CPAMSPA-2020IE0117042 del 09 de julio 2020 Itagüí; 505-AND-DIR-2020IE0107609 del 25 de junio 2020 Andes; 505-AND-DIR-2020IE0111340 del 01 de julio 2020 Andes; 505-AND-DIR-2020IE0111598 del 02 de julio 2020 Andes; 505-AND-DIR-2020IE01111366 del 01 de julio 2020 Andes; 527-EPMSC-DIR-PRES-2020IE0115374 del 07 de julio 2020 Yarumal; 601-EPMSC-MAN-AGECO-2020IE011433 del 01 de julio 2020 Manizales; 602-EPMSCANS-AFIN-DIRE-2020IE0123054 del 21 de julio 2020 Anserma Caldas; 609-EPMSC-2020IE0121874 del 17 de julio 2020 Riosucio; 610-EPMSC-2020IE0120734 del 15 de julio 2020 Salamina; 612-EPMSC-CAC-DIRE-AGECO-2020IE0111925 del 02 de julio 2020 Calarcá; 612-EPMSC-CAC-DIRE-AGECO-2020IE0113749 del 06 de julio 2020 Calarcá; 620-RMPEI-PAC-2020IE0108628 del 26 de junio 2020 RM Pereira; 623-EPMSC-2020IE0101905 del 16 de junio 2020 Armero Guayabal; 629-EPMSC-2020IE0111007 del 01 de julio 2020 Líbano; 9001-EPMMSFFA-PONAL-0552 del 18 de junio 2020 Faca.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 070T de julio 24 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	2.127.299.190
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.959.640.392
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.800.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	4.800.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	4.800.000
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	4.800.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.800.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.954.840.392
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	234.962.944
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	232.357.200
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.968.000
						54	FONDO ESPECIAL FOME	1.968.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	229.101.000
						54	FONDO ESPECIAL FOME	229.101.000
A	02	02	01	003	007		VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	1.288.200
						54	FONDO ESPECIAL FOME	1.288.200
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.605.744
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2.604.828
						26	FONDOS ESPECIALES	2.604.828
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	916
						10	RECURSOS CORRIENTES	916

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.719.877.448
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.560.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.560.000
						26	FONDOS ESPECIALES	2.560.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	27.905.416
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	27.905.416
						10	RECURSOS CORRIENTES	27.905.416
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	589.500.000
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	260.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	260.000.000
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	329.500.000
						54	FONDO ESPECIAL FOME	329.500.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	800.000.000
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	800.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	800.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	299.912.032
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	295.512.032
						10	RECURSOS CORRIENTES	295.512.032

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	4.400.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.400.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	167.658.798
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	167.658.798
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	126.758.014
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	5.182.834
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	4.909.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.909.000
A	05	01	01	000	003		PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	273.834
						26	FONDOS ESPECIALES	273.834
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	72.691.909
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS	22.226.165
						26	FONDOS ESPECIALES	22.226.165
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	12.016.619
						26	FONDOS ESPECIALES	12.016.619
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	26.759.502
						26	FONDOS ESPECIALES	26.759.502
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	11.689.623

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	11.689.623
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	23.320.545
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3.100.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.100.000
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5.354.822
						26	FONDOS ESPECIALES	5.354.822
A	05	01	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	2.613.320
						26	FONDOS ESPECIALES	2.613.320
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10.976.298
						26	FONDOS ESPECIALES	10.976.298
A	05	01	01	003	007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.276.105
						26	FONDOS ESPECIALES	1.276.105
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	25.562.726
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.370.145
						26	FONDOS ESPECIALES	1.370.145
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	23.672.000
						26	FONDOS ESPECIALES	23.672.000
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	520.581
						26	FONDOS ESPECIALES	520.581

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.900.784
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8.960.000
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	8.960.000
						26	FONDOS ESPECIALES	8.960.000
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	14.000
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	14.000
						26	FONDOS ESPECIALES	14.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	31.926.784
A	05	01	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4.608.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.608.000
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	27.318.784
						26	FONDOS ESPECIALES	27.318.784
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	2.127.299.190

SON: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	2.127.299.190
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.959.640.392
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.800.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	4.800.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	4.800.000
A	02	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	4.800.000
						26	FONDOS ESPECIALES	4.800.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.954.840.392
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.553.480.392
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.027.623.329
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	798.522.329
						10	RECURSOS CORRIENTES	798.522.329
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	229.101.000
						54	FONDO ESPECIAL FOME	229.101.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	150.918.788
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	12.063.204

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	12.063.204
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.700.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.700.000
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	66.251.082
						10	RECURSOS CORRIENTES	66.251.082
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	42.745.746
						10	RECURSOS CORRIENTES	42.745.746
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3.100.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.100.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10.479.335
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.479.335
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	14.579.421
						10	RECURSOS CORRIENTES	14.579.421
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	374.938.275
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.932.473
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.932.473
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.256.200
						54	FONDO ESPECIAL FOME	3.256.200
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	329.500.000
						54	FONDO ESPECIAL FOME	329.500.000
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	14.108.794
						10	RECURSOS CORRIENTES	14.108.794

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	9.535.980
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.535.980
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.604.828
						26	FONDOS ESPECIALES	2.604.828
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	13.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	13.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	401.360.000
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	370.000.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	350.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	350.000.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	31.360.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	29.200.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	29.200.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.160.000
						26	FONDOS ESPECIALES	2.160.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05						GASTOS COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN	167.658.798
A	05	01					GASTOS COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN	167.658.798
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	126.758.014
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	115.070.124
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	8.586.407
						26	FONDOS ESPECIALES	8.586.407
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	24.321.158
						26	FONDOS ESPECIALES	24.321.158
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	51.023.164
						26	FONDOS ESPECIALES	51.023.164
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	31.139.395
						26	FONDOS ESPECIALES	31.139.395
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.687.890
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.490.726
						26	FONDOS ESPECIALES	8.490.726
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.197.164
						26	FONDOS ESPECIALES	3.197.164
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.900.784

RESOLUCIÓN NÚMERO 003367 DEL 30 JUL 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.268.784
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	7.268.784
						26	FONDOS ESPECIALES	7.268.784
A	05	01	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	30.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	30.000.000
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.632.000
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	3.632.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.632.000
							TOTAL CRÉDITOS	2.127.299.190

SON: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

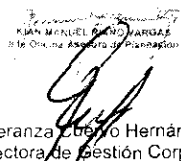
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUL 2020

Dada en Bogotá D.C. a los


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado


 Esperanza Cordero Hernández
 Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Julio 24/2020
 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtales2020